Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA TRAMITACIÓN URGENTE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA INDUCTIVO DUAL DE MAGNETOTERAPIA DE ALTA INTENSIDAD, UN DISPOSITIVO DE ONDA DE CHOQUE FOCAL Y UN DISPOSITIVO DE ONDAS DE CHOQUE RADIALES O POR PRESIÓN, CON DESTINO AL HOSPITAL DE DÍA DE NEURORREHABILITACIÓN DEL HOSPITAL ENFERMERA ISABEL ZENDAL

Número y Denominación del expediente:

P.A.S.A. 86/2026: CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE **UN SISTEMA INDUCTIVO DUAL DE MAGNETOTERAPIA DE ALTA INTENSIDAD, UN DISPOSITIVO DE ONDA DE CHOQUE FOCAL Y UN DISPOSITIVO DE ONDAS DE CHOQUE RADIALES O POR PRESIÓN** PARA EL HOSPITAL DE DÍA DE NEURORREHABILITACIÓN DEL HOSPITAL ENFERMERA ISABEL ZENDAL A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

Tipo de contrato: Contrato de Suministro (Artículo 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UR, de 26 de febrero de 2014, en adelante, LCSP).

Tramitación: Urgencia.

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA TRAMITACIÓN URGENTE

Entre los objetivos del Hospital Universitario La Paz, está la de dotar de los equipamientos necesarios para atender las nuevas unidades de atención que se están ejecutando en el Hospital Enfermera Isabel Zendal, para atender a pacientes con ELA y pacientes con daño medular y cerebral adquirido en etapas adulta e infanto-juvenil, previsto para finales del presente año.

2. OBJETO DEL CONTRATO Y CÓDIGO CPV

La presente licitación tiene por objeto el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema inductivo dual de magnetoterapia de alta intensidad, un dispositivo de onda de choque focal y un dispositivo de ondas de choque radiales o por presión para el Hospital de Día de Neurorrehabilitación del Hospital Enfermera Isabel Zendal, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Código CPV: 33196200-2 – Aparatos para minusválidos

3. MOTIVACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR VIA URGENTE

Se propone la tramitación urgente del expediente mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Públicos (en adelante LCSP).

El artículo 119 de la LCSP regula la tramitación urgente del expediente de contratación, indicando que podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público.

En este caso, en este centro sanitario se está llevando a cabo actualmente un tipo de atención sanitaria esencial para la Comunidad de Madrid, como es la atención y rehabilitación sanitaria profesional específica para los pacientes con ELA, iniciativa que se está implantando en varios centros dentro de la Comunidad de Madrid para responder a un requerimiento social importante y que en la actualidad, y derivado de estas necesidades, en el Hospital Enfermera Isabel Zendal se está ampliando para atender a un mayor número de pacientes ELA e incluir, además, el tratamiento y rehabilitación de pacientes con daño medular y cerebral adquirido en etapas adulta e infanto-juvenil.

La urgencia se deriva de que estos proyectos ya están en marcha y muy avanzados, por lo que el equipamiento que se incluye en la Memoria adjunta es preciso adquirirlo este año y, además, porque se ha posicionado crédito suficiente por la Consejeria de Hacienda de la Comunidad de Madrid, en este trimestre del 2026. De esta conjunción de motivos deviene la imperiosa necesidad promover el procedimiento de licitación y ejecutar el contrato antes de final de año, por tratarse de una inversión del Capítulo VI.

Y para que conste:

Firma:

Firmado digitalmente por: MARCO MARTINEZ JAVIER
Fecha: 2026.10.30 14:[illegible]

Javier Marco Martínez

Coordinador General Hospital Enfermera Isabel Zendal